



MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE ACCESO Y EQUIDAD EN SALUD

Disposición 8/2024

DI-2024-8-APN-SAYES#MS

Ciudad de Buenos Aires, 04/10/2024

VISTO el Expediente Electrónico EX-2024-35272482- -APN-DCYC#MS, Contrato de Préstamo BIRF N° 8853/AR "Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina", la Ley de Ministerios N° 22.522, el Decreto N° 945 de fecha 17 de noviembre de 2017, Decreto N° 1130 de fecha 12 de diciembre de 2018, Decreto N° 10 de fecha 3 de enero de 2024, Decisión Administrativa N° 891 de fecha 12 de septiembre de 2022, la Resolución N° 192 del MINISTERIO DE SALUD de fecha 08 de marzo de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto tramita la Contratación Directa (AR-MSAL-417579 GO-DIR), para la "Adquisición de Licencias Microsoft", en el marco del Proyecto "Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina", Contrato de Préstamo BIRF N° 8853-AR.

Que mediante el Decreto N° 1130/2018 se aprobó el Modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 8853-AR a fin de cooperar en la ejecución del "Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina", mientras que en su artículo 4 designó al entonces MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, o cualquier sucesor de éste, como "Organismo Ejecutor" quedando facultado a realizar todas las operaciones y contrataciones necesarias para la ejecución del mencionado Proyecto.

Que por el Decreto N° 585/2024 se modificó la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/92 y sus modificatorios), adecuando la Organización Ministerial Del Poder Ejecutivo Nacional. Que por Decreto N° 10/2024, se modificó la conformación organizativa del MINISTERIO DE SALUD hasta nivel de Subsecretarías estableciéndose -entre otros- los objetivos de las mismas.

Que, por la Decisión Administrativa N° 891/2022, se sustituyó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD, estableciendo, entre otros, la responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO y de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Que por Nota NO-2024-28434481-APN-DTIYC#MS la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES solicitó la Compra de Licencias Microsoft que tendrán como finalidad brindar la



Continuidad y seguridad del Correo Electrónico Institucional, con un presupuesto estimado en DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (USD 1.950.246.-).

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA tomó su intervención de competencia, conforme de su Providencia PV-2024-36111940-APN-SGA#MS, prestando conformidad con la presente contratación.

Que puesta a consideración del Banco Mundial, otorgó su No Objeción procediendo a la aprobación del presente procedimiento, conforme surge de IF-2024-94405658-APN-DCYC#MS, estableciendo que se trata de un procedimiento de revisión posterior.

Que la presente contratación tiene por objeto la adquisición de licenciamiento Microsoft "ENTERPRISE AGREEMENT", en los términos y con el alcance previstos en el CONTRATO COMERCIAL y DE SERVICIOS y en el CONTRATO ENTERPRISE suscriptos entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y MSLI LATAM, INC., con fecha de entrada en vigencia 24/02/2010, bajo los números U6964946 y 50E60175 respectivamente.

Que con la conformidad del Área Requirente se elaboró el Documento de licitación (PLIEG-2024-80526973-APN-DGA#MS) que rige el presente proceso.

Que se envió la correspondiente invitación a cotizar a la firma MSLI LATAM INC. mediante IF-2024-80788628-APN-DCYC#MS.

Que en fecha 6 de agosto la firma invitada realizó consultas al Documento de Licitación, las cuales fueron respondidas por la DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES mediante NO-2024-85244869-APN-DTIYC#MS.

Que en ese sentido se emitió la circular modificatoria N°1 IF-2024-85437926-APN-DGA#MS.

Que con fecha 14 de agosto de 2024 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas (IF-2024-86455597-APN-DCYC#MS) dejando constancia de la recepción de una (1) oferta correspondiente a la firma: MSLI LATAM INC.

Que la DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES emitió su Evaluación Técnica (IF-2024-88339907-APN-DTIYC#MS), indicando que la firma MSLI LATAM INC. cumple técnicamente con lo requerido.

Que como el resultado de dicha evaluación, se emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas (IF-2024-89360585-APN-DCYC#MS) por el que la Comisión Evaluadora luego de determinar la admisibilidad de la oferta, concluyó y recomendó la adjudicación a favor de la firma MSLI LATAM INC por el monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (USD 1.942.146,00), por resultar su oferta conveniente económicamente y por dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego.





Que mediante PV-2024-93147860-APN-DGPYCP#MS la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO informó que el gasto deberá imputarse de la siguiente manera: Ejercicio 2024 Categoría Programática 47.0.0.41.0 IPP 3.2.6 FF 22 —Total: Importe en USD 1.942.146,00 Importe en pesos \$ 1.844.067.627,00.

Que la SECRETARIA DE ACCESO Y EQUIDAD EN SALUD, han tomado intervención. de su competencia.

Que ha tomado intervención la SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 945/2017.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud del Contrato de Préstamo BIRF 8853-AR, Decreto N° 945/2017, y la Resolución Ministerial N° 192/2024.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ACCESO Y EQUIDAD EN SALUD EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR NACIONAL DEL CONTRATO BIRF 8853-AR “APOYO DEL PROYECTO DE COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD EFECTIVA EN ARGENTINA”

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Apruébase el proceso de Contratación Directa AR-MSAL-417579 GO-DIR, para la “Adquisición de Licencias Microsoft”, en el marco del Proyecto “Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina”, Contrato de Préstamo BIRF N° 8853-AR, el cual se llevó a cabo conforme lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría (Noviembre 2020).

ARTICULO 2°. - Impútese el gasto de la siguiente manera: Ejercicio 2024 Categoría Programática 47.0.0.41.0 IPP 3.2.6 FF 22 —Total: Importe en USD 1.942.146,00 Importe en pesos \$ 1.844.067.627,00.

ARTICULO 3°. - Adjudicase a favor de la firma MSLI LATAM INC por el Monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (USD 1.942.146,00), de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 4°. - Apruébase modelo de contrato IF-2024-96114885-APN-DCYC#MS que forma parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 5°. - Comuníquese, Publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Pablo Enrique Bertoldi Hepburn





NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 08/10/2024 N° 70731/24 v. 08/10/2024

Fecha de publicación 07/05/2025

